

La Floresta, 31 de octubre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 233/2024

ACTA 026/2024

VISTO: EE – 2024-81-1290-00504, relacionado con solicitud de apoyo económico para adquisición de medallas para el evento paralímpico de Bochas, a realizarse en el Club Bello Horizonte, el día 23 de noviembre de 2024, organizado por la Liga Interbalnearia de Bochas.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- 3- Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria número 026/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la donación de \$ 2.100 (Pesos Uruguayos dos mil cien) a la Liga Interbalnearia de Bochas, para colaborar con gastos de medallas para el evento paralímpico de Bochas, a realizarse en el Club Bello Horizonte, el día 23 de noviembre de 2024.
- 2- Derivar el expediente a la Dirección de Deportes y al Area de Discapacidad.
- 3- Autorizar al sector contable del Municipio a realizar la transferencia a la cuenta del beneficiario, representado en este trámite por el Sr. Gabriel Bellizzi, C I 1882663-2.
- 4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Viviana Ortoño Cicco
Alcalde(sa)



Vicente Amicone
Concejal



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta